En la M. N. y M. L. Ciud.d de Sanc.n en
Siete Dias del mes de Mayo de Mil se-
tecientos Diez y ocho años se juntaron
a Cabildo los Sres. Lic.do Lorenzo Antonio de Ulloa
Alcalde de la Santa Casa de Justicia de el Santo
Oficio de la Inquisicion de Lima, Don Fran.co Ignacio
de Ulloa y Manso Conde de Superunda Gov.or y Capitan
General de el Reino de Chile, Don Manuel de Sotomayor
y Sarmiento Marq.s de Sotomayor, Don Fran.co Xavier
de Salinas y Loyola Conde de Castellanos, Don Fran.co
Xavier de Ulloa y Manso Conde de Superunda, Don
Pedro Lopez de Ulloa Marq.s de Villa Franca, Don
Gregorio Alberto de Ulloa y Don Felix de Ulloa
Don Antt.o Ruiz de Cuenca y Don Joseph de
Lucio y Don Jorge Zavala y Don Martin Gonzalez

Nota

Visto el Ingedim.to de Pedro Soler Arrendador del Pozo
de la nieve de esta Ciud.d en que parece da a entender
del se pretende por el Administrador de Rentas
Reales cobrar de el referido la Alcabala de la
nieve que vendiere y respecto de que es de derecho
no se cobra de aquellas cosas que nunca se sacaron
como se a sucedido en esta especie sin que aya en es-
ta Ciud.d exemplar de semejante contribucion por
lo qual = Acordo que el Caballero Procurador gene-
ral de esta Ciudad en este negocio a la Voz y defensa
como tambien a los demas en que se pretenda hazer
novedad en el modo y forma de la recaudacion de
los Reales haberes sin ampliacion alguna sitio lo
el que se practique lo que se a practicado
arreglado a el estilo y costumbre =